AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2020-4029 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por el Suministro de Agua y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el padrón de contribuyentes para el cobro de la Tasa por el Suministro de Agua y Canon de Saneamiento, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020, que asciende a un importe de 96.953,47 euros.

Segundo.- Disponer su exposición al público, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los contribuyentes podrán presentar reclamaciones.

Tercero.- El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario abarcará desde el día 2 de junio al 4 de agosto de 2020.

Finalizados los plazos de ingreso en período voluntario, sin haber satisfecho la deuda, se iniciará sin más trámite el procedimiento ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo 5%, 10%, o 20% según corresponda de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo manda y firma el señor alcalde, don Constantino Fernández Carral, de lo que como secretario se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2.e) del RD 128/2018).

Villaescusa, 16 de junio de 2020.
El alcalde,
Constantino Fernández Carral.
El secretario-interventor,
Raúl Vega Sánchez.

2020/4029

CVE-2020-4029